# PÚBLICO

#### EJÉRCITO DE CHILE COMANDO GENERAL DEL PERSONAL División de Salud

EJEMPLAR N.°	/ HOJA N.°



# APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE UN (01) INGENIERO DE DESARROLLO PARA LA JEAFOSALE COMO EMPLEADO CIVIL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL CÓDIGO DEL TRABAJO

SANTIAGO, 17 NOV 2025

### RESOL. DIVSAL JEAFOSALE (P) N.º 6745/ 5623/8499/EXENTA

#### VISTOS:

- Ley N.º18.575 de 05DIC1986, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N.º1/19.653 de 13DIC2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 2. Ley N.°18.948 de 27FEB1990, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
- 3. Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley (G) N.º 1 de 1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.
- 4. Lo dispuesto en la Ley N.º 19.465, que "Establece Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas".
- Las disposiciones del DFL N.º1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 16ENE2003 que "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".
- Lo dispuesto en RES. CDO. CJE DIVSAL AS JUR (R) N.º11000/1674/189 de 01FEB2023, que delega la administración de los fondos de salud en el Comandante de la DIVSAL.
- Lo establecido en el Art. 8 del "Reglamento Funcionamiento del Fondo de Salud Familiar del Ejército (FOSAFE)", año 2024.
- 8. Resolución DIVSAL DEPTO. I RHs (P) N.º6400/2/6646 de 30JUL2024, que "Aprueba Manual de Remuneraciones y Fija su Texto".
- La Resolución N.º36 del año 2024 de la Contraloría General de La República que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón" y sus modificaciones posteriores.
- 10. Lo establecido en Resolución CJE CGP COP (P) N.º 6415/634 de 03JUN2014 que aprueba el RAP-02004 de 2014 "Reglamento de Ingresos al Ejército".
- 11. El Decreto Supremo de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas N.º107, de 20MAR2024, que nombra como Comandante de la División de Salud del Ejército, a partir del 04DIC2023 al GDB Juan Pablo Van de Wyngard Véliz.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la TD de Jefatura Ejecutiva de Administración de los Fondos de Salud del Ejército, en adelante JEAFOSALE, contempla el puesto de dos (02) Ingenieros





EJEMPLAR N.°	/ HOJA N.°	1
LUILITE LICE.	/ 110011111	-

de Desarrollo para desempeñar funciones en la Sección Informática, uno de los cuales en la actualidad se encuentra vacante.

- Que, la Sección Informática de la precitada jefatura, se encuentra con falta de dotación para dar cumplimiento con las distintas necesidades que mantengan en operatividad los sistemas informáticos, como así también los distintos proyectos informáticos que mantengan operativa la red para dar satisfacción a la demanda de salud los beneficiarios del SISAE a lo largo de todo el país.
- 3. Que, existen los recursos necesarios para contratar un (01) **Ingeniero de Desarrollo** de la JEAFOSALE, bajo el régimen laboral del Código del Trabajo.

#### **RESUELVO:**

- Llámese a concurso público para proveer el cargo de un (01) Ingeniero de Desarrollo de la JEAFOSALE, en la categoría de Empleado Civil bajo el régimen laboral del código del trabajo para la JEAFOSALE año 2025.
- 2. Apruébense las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos del concurso público para proveer el cargo de un (01) Ingeniero de Desarrollo para la Sección Informática de la JEAFOSALE, en la categoría de Empleado Civil Profesional bajo régimen laboral del código del trabajo, que forman parte de la presente Resolución y cuyo texto es el siguiente:

BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE UN (01) INGENIERO DE DESARROLLO PARA LA JEAFOSALE COMO EMPLEADO CIVIL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL CÓDIGO DEL TRABAJO

#### A. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las Bases para el Concurso Público correspondiente al año 2025, por medio del cual la DIVSAL - JEAFOSALE concursará el cargo de un (01) **Ingeniero de Desarrollo** para la JEAFOSALE, en la categoría de Empleado Civil bajo régimen laboral del Código del trabajo.

#### B. CARGO A PROVEER

#### 1. Descripción del cargo:

Título	Sueldo (Grado Económico)	Cargo	Jornada	Vacantes	Lugar de Desempeño
Ingeniero Civil en Computación e informática	P3000 \$2.443.854	Ingeniero de			HE A EOC A LE
Ingeniero en Computación e Informática	P5000 \$1.944.236	Desarrollo para la JEAFOSALE	44 horas	1	JEAFOSALE

Remuneración Conforme a Tabla de Sueldos Personal a Contrata con Renta Global Única, año 2025. Al momento de la adjudicación y contratación del postulante seleccionado, se utilizará el Formulario que se encuentre vigente.

El postulante de procedencia militar será homologado a la Tabla de Sueldos del Personal a Contrata con Renta Global Única PROMIL año 2025, conforme a al grado Jerárquico y especialidad ostentada al momento de su retiro.



PUB			
	EJEMPLAR N.°	/ HOJA N.°	1

#### 2. Perfil de Cargo

Conforme Anexo N.º1

#### 3. Modalidad de contratación

- a) Contrato en carácter de plazo fijo por tres (03) meses: El postulante seleccionado será contratado por un período de tres meses, el cual, antes del término de dicho período, será evaluado en su desempeño, para verificar si reúne las condiciones para una renovación por otro período.
- b) Renovación de contrato en carácter de plazo fijo por seis (06) meses: El trabajador, antes del término de dicho período, será evaluado su desempeño, nuevamente, para verificar si cumple con las condiciones para una nueva renovación de su contrato en carácter de indefinido.
- c) Renovación de contrato en carácter de indefinido: El trabajador pasa a desempeñar funciones en carácter indefinido, siendo evaluado su desempeño de forma anual.

#### C. PREFERENCIAS DE LAS BASES

En todo lo señalado en las presentes Bases de postulación del concurso público para proveer el cargo de un (01) **Ingeniero de Desarrollo**, para la Sección Informática de la JEAFOSALE, como empleado civil bajo el régimen laboral del código del trabajo para la JEAFOSALE año 2025, que pueda contradecir el "ANEXO N.º1", se preferirán las disposiciones aquí contenidas por sobre el Perfil de Cargo.

#### D. PROCEDIMIENTOS GENERALES, REQUISITOS E INHABILIDADES

#### 1. Procedimientos generales

- a. El proceso de postulación se realizará conforme a las presentes Bases de postulación y lo ejecutará el Comité de Selección de la JEAFOSALE.
- b. Los interesados deberán enviar digitalmente, los antecedentes requeridos al correo electrónico <u>cacostag@divsal.cl</u>, conforme al calendario de plazos contemplados en las presentes Bases, los que además, deberán ser entregados en original, el primer día hábil siguiente del término de la etapa de "Postulación y recepción de antecedentes" dentro de una carpeta de color naranja.
- c. Deberá indicarse el cargo al cual se postula "Postulación al concurso de un (01) Ingeniero de Desarrollo, para la JEAFOSALE año 2025".
- d. No se aceptarán postulaciones por otro medio que no sea el indicado en las Bases (correo electrónico).
- e. Las declaraciones juradas solicitadas, no podrán tener una fecha anterior a un mes desde el inicio del concurso.
- f. Se informará a los postulantes vía correo electrónico, el lugar, fecha y hora en que se realizarán cada una de las actividades de postulación.





- g. Quienes no se presenten o no cumplan con todas las actividades de evaluación comunicadas, quedarán excluidos del proceso.
- h. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado como un incumplimiento de éstos, por lo cual, la postulación no será aceptada.
- i. Una vez difundidas las Bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por los postulantes.

#### 2. Requisitos generales de ingreso.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales de ingreso señalados en el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley (G) N.º1 de 1997. Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas:

- a. Ser chileno en conformidad al artículo 10°, N.°s 1°, 2° o 3° de la Constitución Política de la República.
- b. Ser ciudadano.
- c. Cumplir con la Ley de Reclutamiento y Movilización. En el caso del cumplimiento efectivo del Servicio Militar Obligatorio, haber sido licenciado con valer militar y buena conducta.
- d. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e. Estar en posesión del título profesional de Ingeniero Civil en Computación o Ingeniero en Informática.
- f. No estar sometido a sumario administrativo ni haber cesado funciones laborales derivada del mismo.
- g. No estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente para la Administración Civil del Estado.
- h. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan trascurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- i. Cumplir con el perfil de cargo, en anexo N.º1.
- j. Requisito mínimo obligatorio específico para el cargo:

Experiencia laboral obligatoria mínima de 2 años contados desde la fecha de titulación con conocimientos en desarrollo de backend con framework .Net o .Net CORE, C# y FrontEnd JQuery.

#### 3. Inhabilidades para el ingreso a la Institución:

# No podrá ser parte de la institución el postulante que se adjudique el presente concurso y que:

- a. Tenga vigente o suscriba, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM con el Ejército.
- Tampoco podrá hacerlo quien tenga litigios pendientes con el Ejército, a menos que se refieran al ejercicio de derecho propio, de su cónyuge, hijos,





adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- c. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes, con el Ejército.
- d. La persona que tenga la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades que detenten hasta el grado de General de Brigada (aplica Dictámenes N.°s 25.716 de 2019 y 9.440 de 2020).
- e. Estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, haber sido condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.
- f. Estar sometido a sumario administrativo.
- g. Estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente para la Administración Civil del Estado.

#### E. PROCESO DE POSTULACIÓN

#### 1. Documentación requerida

- a. Ficha Antecedentes de Postulación, conforme anexo N.º2.
- b. Currículum Vitae.
- c. Fotocopia de cédula de identidad, ambos lados.
- d. Certificado de estudios y/o título respectivo, extendido por la respectiva casa de estudio y legalmente validado.
- e. Certificado de situación militar al día, extendido por los cantones de reclutamiento de la Dirección General de Movilización Nacional. El personal femenino no necesita presentarlo.
- f. Certificado de antecedentes, uso exclusivo para las Fuerzas Armadas:
  - 1) Extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, previa presentación de documento institucional requerido por el postulante al correo <u>cacostag@divsal.cl</u>, adjuntando fotocopia de cédula de identidad por ambos lados, para luego, previa coordinación podrá ser retirado en el Edificio Corporativo de la División de Salud, ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins N.º 1449, Torre C, piso 8, comuna de Santiago.
    - 2) Dicho documento institucional también podrá ser entregado en las unidades u organismos militares más cercanos al domicilio del postulante por parte de los Oficiales de Personal.
- g. Declaración jurada simple, de no encontrarse inhabilitado para el ingreso a la Institución, conforme al anexo N.°3.
- h. Declaración jurada simple, de estar o no afiliado a un partido político, (Ley N.º 18.603, artículo 18, inciso final), conforme al anexo N.º4.
- i. Autorización simple para acceder a datos personales, conforme al anexo N.°5 (conformado por 3 documentos).





EJEMPLAR N.°	/ HOJA N.°	1
LULIVII LILILIA.	/ 11001111.	

- j. Declaración jurada simple de no estar afecto a incompatibilidades previstas en la Ley N.º18.834, conforme a anexo N.º6.
- k. Declaración jurada simple de no estar involucrado en procesos judiciales de ningún tipo ni condición, conforme a anexo N.°7.
- 1. Certificado de Experiencia Laboral, conforme a anexo N.°8.
- m. Solicitud y autorización para retención de pensión de alimentos, junto con recargo legal (será entregada y completada solo en caso de ser seleccionado, documento que es exigido como condición habilitante), conforme a anexo N.º9.

#### 2. Descripción del proceso

a. Publicación de las Bases del concurso.

Las Bases del concurso serán publicadas y se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la DIVSAL <u>www.divsal.cl</u> y la JEAFOSALE <u>www.jeafosale.cl</u>, banner "OPORTUNIDAD LABORAL" - personal civil - "Llamado a concurso para proveer el cargo de un (01) **Ingeniero de Desarrollo para la JEAFOSALE**".

- b. Postulación, recepción de antecedentes y evaluación curricular.
  - 1) Las consultas sobre el proceso de postulación se podrán efectuar por correo electrónico cacostag@divsal.cl, de lunes a viernes desde las 09:00 a 12:00 y de 14:30 a 16:00 horas, y teléfono, 226684266.
  - 2) Toda comunicación se efectuará al correo electrónico enviado por el postulante, el cual será el canal de información general, donde se entregarán instrucciones de coordinación para el desarrollo del concurso y se efectuarán las notificaciones que correspondan en conformidad a las presentes bases.
  - 3) En el desarrollo del presente concurso, se deberá considerar lo siguiente:
    - a) La documentación requerida para participar del presente proceso.
    - b) Los plazos dispuestos en el cronograma de actividades.
    - Cualquiera de los puntos antes señalados, podrá ser modificado mediante Resolución fundada, lo que será debida y oportunamente comunicado a los postulantes mediante correo electrónico, siendo además publicado en la página web de la DIVSAL, <a href="www.divsal.cl">www.divsal.cl</a> y la JEAFOSALE <a href="www.jeafosale.cl">www.jeafosale.cl</a>, banner "OPORTUNIDAD LABORAL".
  - 4) Los interesados deberán enviar los antecedentes correspondientes al correo electrónico <u>cacostag@divsal.cl</u>, adjuntando todos los documentos señalados en estas bases (E.1. mismo orden), dentro del plazo indicado en el cronograma, indicando como asunto: "Postulación al concurso de un (01) Ingeniero de Desarrollo para la Sección Informática de la JEAFOSALE".
  - 5) Vencido el plazo de postulación, no se recibirán nuevas postulaciones.



- 6) A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos requeridos en las presentes bases. No se admitirá la presentación de documentos fuera del plazo señalado, salvo aquellos adicionales que pudieran ser requeridos por el comité de selección.
- 7) El primer día hábil siguiente del término de la etapa de "Postulación y recepción de antecedentes", los postulantes deberán entregar en original, la totalidad de la documentación remitida por correo electrónico en una carpeta de color naranja, en dependencias de la JEAFOSALE, ubicada en Alameda N.º1449, torre 3, piso 8.
- 8) Existirá un Comité de Selección, quien además de definir los postulantes que cumplen con los requisitos indicados en las presentes bases, dará cumplimiento a lo establecido para la evaluación de las actividades del proceso de postulación.
- 9) El Comité de Selección estará integrado por:
  - a) Jefe de la JEAFOSALE o quien lo subrogue, autoridad que lo presidirá y será responsable de la ejecución de las actividades del proceso.
  - b) Asesor designado: Subjefe de la JEAFOSALE o quien lo subrogue.
  - c) Asesor designado: Ingeniero de Desarrollo o quien lo subrogue.
  - d) Asesor técnico: Jefe de la Sección Informática o quien lo subrogue.

El Comité de Selección, designado para estos efectos, verificará la validez de los antecedentes aportados y levantará un acta con la nómina de los postulantes seleccionados y rechazados, como, asimismo; se dejará consignado, cualquier situación relativa al concurso, proponiendo la decisión a la autoridad respectiva.

- 10) El concurso podrá ser declarado desierto si no se presentan postulantes o si ninguno de ellos satisface los requisitos previstos en las presentes Bases, o si no se obtuviere el puntaje mínimo exigido para ser postulante idóneo.
- 11) El avance a las distintas etapas del proceso de selección, será notificado mediante correo electrónico.
- 12) Del resultado del concurso, se dejará constancia en un Acta del Comité de Selección correspondiente, considerando al postulante seleccionado y aquellos postulantes no aceptados con indicación del motivo de su exclusión, dictándose el acto administrativo correspondiente por la DIVSAL a proposición de la Comisión. Los seleccionados y no seleccionados serán notificados por el Comité de Selección, mediante el correo electrónico registrado en "Descripción del Proceso", punto b.4.

CAROLINA IGLEVINO SAGNEDO Tenienty gromen tefa Asesoria Jundics DIVSAL





#### 3. Cronograma de actividades del proceso de postulación

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Publicación de las bases del concurso	Se publicará en las páginas WEB de la DIVSAL, <u>www.divsal.cl</u> y JEAFOSALE, <u>www.jeafosale.cl</u> , "Llamado a concurso para proveer el cargo de un (01) Ingeniero de Desarrollo para la JEAFOSALE".	Inicio del concurso.
Postulación y recepción de antecedentes	Remisión de antecedentes al correo electrónico cacostag@divsal.cl.	Hasta 10 días hábiles administrativos desde la aludida publicación.
Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Análisis y evaluación.	Hasta 03 días hábiles administrativos siguientes al término de la etapa anterior.
Experiencia laboral	Análisis y evaluación de la experiencia laboral.	Hasta 03 días hábiles administrativos siguientes al término de la etapa anterior.
Prueba técnica	Aplicación de una prueba para evaluar el conocimiento teórico-práctico.	Hasta 05 días hábiles administrativos suguientes al término de la etapa anterior.
Evaluación psicolaboral	Identificar la adecuación psicolaboral del candidato al cargo, evaluando las aptitudes específicas y competencias personales señaladas en el perfil del cargo, requeridas para su desempeño.	Hasta 10 días hábiles administrativos contados desde el cierre del periodo de evaluación de la prueba técnica.
Apreciación global del postulante	Entrevista que permite identificar los aspectos motivacionales y de interés del candidato para integrarse a la Institución.	En un plazo de 05 días hábiles administrativos a contar del término de la etapa de evaluación psicolaboral para el cargo.
Selección	Entrega de resultados generales.	Dentro de 1 día hábil administrativo siguiente al término de la entrevista vocacional.
Inicio de actividades	Presentación en la Unidad	01NOV2025  (o primer día hábil siguiente)  Fecha tentativa si se cuenta con todos los antecedentes requeridos para materializar la contratación.

La evaluación técnica, psicolaboral y entrevista con el Comité de Selección de los candidatos, se realizará en el lugar, fecha y hora que se comunicará a los postulantes, mediante correo electrónico. El costo del traslado al lugar que se determine para cada evaluación o entrevista, será de cargo de cada postulante.

Sin perjuicio de lo señalado en el cronograma precedente, el Comandante de la División de Salud podrá modificar los plazos indicados precedentemente, en los casos que estime conveniente para el adecuado





cumplimiento del objeto del presente concurso, los que serán comunicados en la correspondiente resolución. Esta modificación en la eventualidad de producirse, será informada oportunamente a los postulantes, mediante correo electrónico.

#### a. Proceso de selección

El concurso se desarrollará en 5 etapas, que se evaluarán en forma sucesiva, de manera que la aprobación de una será requisito necesario para pasar a la siguiente.

La realización de las distintas etapas, se efectuará en forma presencial.

Para tales efectos, cada etapa tiene asignado un puntaje mínimo de aprobación.

#### b. Información específica sobre cada etapa

#### 1) Etapa 1: Factor "Estudios de Especialización Deseables"

Se evaluarán cursos de especialización realizados y aprobados antes de la fecha de publicación de la convocatoria del presente concurso. Se considerarán áreas deseables para el cargo indicadas en el perfil.

Criterio	Puntuación
Posee grado académico de Magister relacionado con el cargo requerido.	10
Posee Postítulo de 300 horas o más impartido por una universidad reconocida por el Estado.	6
Posee cursos de especialización, con una duración mínima de 30 horas relacionados al desempeño en el cargo requerido.	4
No posee cursos de especialización	2

#### 2) Etapa 2: Factor "Experiencia Laboral".

En este factor se evaluará la experiencia laboral del postulante en áreas y/o funciones obligatorias, esto es, conforme a lo descrito en el perfil del cargo, considerando además, lo expuesto en letra D. de las presentes Bases de postulación. La experiencia laboral se considerará, en relación con las actividades desarrolladas y hasta la fecha de publicación del concurso en la página web <a href="www.divsal.cl">www.divsal.cl</a> y <a href="www.jeafosale.cl">www.jeafosale.cl</a>, "Llamado a concurso para proveer el cargo de un (01) <a href="Ingeniero de Desarrollo para la JEAFOSALE"</a>.

Las prácticas no serán consideradas como experiencia laboral. Solo se evalúa la experiencia que esté certificada y que indique claramente el periodo de desempeño (dd/mm/año), el cargo y la descripción de las funciones desarrolladas.



El Comité podrá ponderar los aspectos cualitativos del trabajo desempeñado, como también, asignará el puntaje conforme a las características de las funciones ejercidas, por lo que se recomienda presentar certificados o antecedentes válidos con información suficiente que permitan indagar en las funciones realizadas, como también identifiquen el nivel jerárquico, a quien reportaba el cargo desempeñado.

Criterio	Puntuación
Posee más de 5 años de experiencia laboral en desarrollo de backend con framework .Net o .Net CORE, C# y FrontEnd JQuery.	10
Posee entre 4 y 5 años de experiencia laboral en desarrollo de backend con framework .Net o .Net CORE, C# y FrontEnd JQuery.	6
Posee entre 2 y 3 años de experiencia laboral en desarrollo de backend con framework .Net o .Net CORE, C# y FrontEnd JQuery.	2

#### 3) Etapa 3: Factor "Prueba Técnica".

Este factor evaluará las materias comprendidas en la entrevista de conocimientos conforme a:

- 1. Ley N.º 21.459 de "Delitos Informáticos".
- 2. Ley N.º 21.663 de "Ciberseguridad".
- 3. Ley N.º 21.719 de "Protección y Tratamiento de datos personales".
- Conocimientos Normas ISO 9001:2015, 14001, 45001, 20000-1, 27001, Modelos CMMI, Metodologías Agiles.
- 5. Conocimientos en pl-sql, y desarrollo .Net, .Net CORE, C# JQuery

El puntaje se obtendrá de una tabla que se construirá de la siguiente forma, de un total de 30 preguntas.

Pje. Obtenido = Nº preguntas contestadas en forma correcta x10 puntos Número de preguntas realizadas

Criterio	Puntuación
Puntaje obtenido en prueba técnica según fórmula	Entre 1-10

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 6 puntos.

El puntaje se considerará con dos decimales y sin aproximar.

# 4) Etapa 4: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función".

Este factor contempla la aplicación de test psicolaboral y la realización de una entrevista complementaria, con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil requerido. Los test y la entrevista serán informados oportunamente, a través del correo electrónico. La psicóloga de la DIVSAL informará al correo electrónico consignado en la postulación de cada participante, la hora y lugar específico en la que se





ETEMPE AD NO	/ LIOIA NIO	1
EJEMPLAR N.°	/ HOJA N.°	1

realizará la evaluación psicolaboral, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados de la Etapa 3.

Criterio	Puntuación
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable destacado para el cargo.	15
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable con observaciones para el cargo.	5
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 5 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa 4 pasarán a la Etapa 5, informándoles al correo electrónico que hayan consignado en su Currículum.

#### 5) Etapa 5: Factor "Apreciación global del postulante".

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección, a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimiento y competencias de acuerdo al Perfil de Cargo.

Cada uno de los integrantes de la Comisión, que participa en las entrevistas, calificará a cada entrevistado mediante una pauta común, con un puntaje entre 1 a 7 puntos y luego se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante.

Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

Puntaje = Nota promedio obtenida por el candidato x 35 puntos 7 (Nota máxima)

Criterio	Puntuación
Puntaje promedio obtenido en entrevista	Entre 5-35

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 25 puntos.

#### F. ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar un acta de cada una de las sesiones, en las que se dejará constancia de los acuerdos adoptados.

Las actas, deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

El Comité, efectuará la selección una vez analizado el cumplimiento de la presentación de todos los antecedentes, estableciendo aquellos postulantes que





continúan en evaluación, y luego, una vez terminadas las 5 Etapas, entregará la proposición final al Comandante de Salud.

#### G. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante, corresponderá a la suma del puntaje ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere, los cuales serán vaciados en una matriz de evaluación.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 40 puntos. El postulante que no reúna dicho puntaje no será seleccionado, aun cuando subsista la vacante.

### H. OBTENCIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Los puntajes se obtendrán de la multiplicación del puntaje asignado de cada evaluación efectuada por el porcentaje asignado a cada área y luego de la sumatoria de las cinco Etapas:

Etapa	Factor	Subfactor	Puntaje Subfactor	Puntaje Máximo por Factor	Puntaje Mínimo Aprobación
		Posee grado académico de Magister relacionado con el cargo requerido.	10		
	Estudios de	Posee Postítulo de 300 horas o más impartido por una universidad reconocida por el Estado.	6		
1	Especialización Deseables. Ponderador: 10%	Posee cursos de especialización, con una duración mínima de 30 horas relacionados al desempeño en el cargo requerido.	4	10	2
		No posee cursos de especialización	2		
		Posee más de 5 años de experiencia laboral en desarrollo de backend con framework .Net o .Net CORE, C# y FrontEnd JQuery.	10		
2	Experiencia Laboral Ponderador: 10%	Posee entre 4 y 5 años de experiencia laboral en desarrollo de backend con framework .Net o .Net CORE, C# y FrontEnd JQuery.	6	10	2
		Posee entre 2 y 3 años de experiencia laboral en desarrollo de backend con framework .Net o .Net CORE, C# y FrontEnd JQuery.	2		
3	Prueba Técnica Ponderador: 35%	Puntaje obtenido en prueba técnica según fórmula.	Entre 1-10	10	6
		Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable destacado para el cargo.	15		
	Aptitudes especificas para	Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10		
4	el desempeño de la función Ponderador: 15%	ión Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo	15	5	
		Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0		
5	Apreciación Global del postulante Ponderador: 30%	Global del Puntaje de la entrevista de la Comisión de postulante Selección según fórmula.		35	25
Total	100%			80	40
Punta	ie mínimo para ser	considerado postulante idóneo.			40

El postulante que no obtuviera el puntaje mínimo requerido en la Etapa 4, "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", quedará excluido del presente proceso, siendo notificado conforme lo establecido en letra E., punto N.º2., letra b. N.º11.

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada uno de ellos, no pudiendo sumarse éstos.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa 5; y segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa 3. Tercero, el mayor puntaje obtenido en la Etapa 4; cuarto, el mayor puntaje obtenido en la Etapa 2.

#### I. SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO

- El candidato se propondrá por el Comité de Selección a la autoridad facultada para decidir el nombramiento, debiendo remitir las actas y matriz de evaluación firmadas a la DIVSAL, para la dictación del acto administrativo correspondiente.
- Se notificará a los postulantes (aceptado o no) vía correo electrónico el resultado del concurso dentro de los tres días hábiles administrativos siguientes al término del proceso.
- 3. Asimismo, el resultado del postulante seleccionado será publicado posteriormente en la página web <a href="www.jeafosale.cl">www.jeafosale.cl</a>, "Ver convocatorias finalizadas".
- 4. El postulante que sea seleccionado deberá presentarse dentro del plazo de tres días hábiles administrativos contados desde la respectiva notificación, entre las 08:30 y las 16:30 hrs., ante la Comisión Seleccionadora de la JEAFOSALE, ubicada en Av. Bernardo O'Higgins N.º 1449, Torre C, comuna de Santiago, Región Metropolitana, oportunidad en que deberá manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo.
- 5. Si no se aceptare la suscripción del contrato dentro del anotado plazo, el Comité de Selección podrá proponer a otro candidato según el orden de prelación del puntaje establecido, o en caso de no existir otro postulante idóneo, formular que se llame a un nuevo concurso para proveer el cargo.
- Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a presentar los recursos contemplados en la Ley N.º19.880.

#### J. CONSIDERACIONES FINALES

- 1. Los postulantes que acrediten los requisitos legales detallados en la letra D numeral 2 y mediante declaración de Anexo N.º6 el numeral 3, podrán acceder al proceso de selección que contemplan las presentes Bases.
- 2. Los postulantes que no cumplan todos o algún requisito de postulación, serán eliminados del certamen por no ajustarse a las presentes Bases, lo que quedará estampado en la respectiva acta del Comité de Selección.
- 3. Es responsabilidad de cada postulante presentar los antecedentes requeridos para su postulación, conforme a lo establecido en las Bases del Concurso.



	FIFMPLAR N °	/ HOIA N °	1

4. Solamente se clasificará la formación y especialización avalada mediante certificados válidamente emitidos por la autoridad competente.

DITOLICE

- 5. Solo se evaluará la experiencia que está certificada y que indique claramente el período de desempeño (dd/mm/año), el cargo y la descripción de las funciones desarrolladas.
- 6. Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional (D1 mismo orden), serán solicitados al postulante seleccionado una vez finalizadas todas las etapas de este proceso. Estos documentos, deben ser presentados en una carpeta de color naranjo, y remitidos a la División de Salud JEAFOSALE para el trámite de incorporación correspondiente.
- 7. Todos los costos de traslados que implique este concurso serán de cargo exclusivos de cada postulante.
- 8. Las presentes Bases de Postulación podrán ser modificadas mediante Resolución fundada, dando aviso oportunamente a los postulantes mediante correo electrónico, siendo publicado en la página web <a href="www.jeafosale.cl">www.jeafosale.cl</a>, banner "OPORTUNIDAD LABORAL".

#### ANEXOS:

- 1. Perfil de Cargo.
- 2. Ficha de Antecedentes de Postulación (FAP).
- 3. Declaración Jurada Simple (ART. 26, Decreto con Fuerza de Ley N.º 1).
- 4. Declaración Jurada Simple (ART. 18 de la Ley N.º18.603).
- 5. Autorización para acceder a datos personales (3 documentos).
- 6. Declaración jurada simple de incompatibilidades.
- 7. Declaración jurada simple de no estar involucrado en procesos judiciales.
- 8. Certificado Experiencia Laboral.
- 9. Solicitud y autorización para retención de pensión de alimentos.





ANEXO N.º1





#### PERFIL DE CARGO "INGENIERO DE DESARROLLO"

#### L REQUISITOS

Categoria:	Requerido	Personal Civil
Grado:	Requerido	Empleado Civil de Planta Profesional, Empleado Civil Ley Profesional, Personal a Contrata Fondos Autogenerados Profesional, Personal a Contrata Fondos Fiscales Profesional.
Escalafón:	*/	·-
Especialidad Primaria:	*,*	
Especialidad Secundaria		1.0
Título profesional o técnico: (Para personal civil)	Requerido	Ingeniero Civil en Computación Ingeniero en Informática
	) n. 15	- Manejo en tecnologías de desarrollo Front End, NET NET Core, Java, similares Manejo en arquitectura orientada a servicios, cloud, onpremise Manejo en herramientas de BI, PowerBI, Tableau Manejo en RPA, UIPATH, R, Python.
Conocimientos técnicos o de gestión:  Requerido  Requerido  - Manejo metodologías de desarrol servicios PMBook, ITIL.  - Manejo de APIs REST - Soap e Inte		- Manejo metodologías de desarrollo y gestión de
	x- 1 1 1	Manejo en bases de datos tales como Postgres - Mysql - SQlServer - Sybase, Oracle.      Manejo en herramienta de control de versiones.      Arquitectura de soluciones de desarrollo.
Idioma:	Deseable	Inglés técnico
Experiencia laboral:	Requerido	2 años de Experiencia Laboral.

#### II. MISIÓN DEL CARGO

Gestionar, diseñar y desarrollar sistemas con visión de arquitectura de soluciones, que considere la mirada desde base de datos, servidores, performance y tuning de aplicaciones, sizing de infraestructura de la Jefatura Ejecutiva de Administración de los Fondos de Salud del Ejército (JEAFOSALE), velando por la eficiencia en procesos y tecnologías que garanticen una solución, acorde a las necesidades de la organización, en tiempo, forma y calidad.

#### III. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y SUPERVISION

Unidad:	JEAFOSALE
Departamento/Sección:	Sección Informática.
Cargo del superior directo:	Jefe Sección Informática.
Cargo(s), organismo(s) y/o área(s) con quienes se coordina para el desempeño de sus tareas:	Jefes de Departamento y Encargados de Áreas.
Cargo(s) de personal subordinado	







# IV. FUNCIONES PRINCIPALES

1.	Gestionar, analizar, evaluar y diseñar los requerimientos de los usuarios, para transformar especificaciones en desarrollo de aplicaciones y/o sistemas eficientes y estables.
2.	Analizar y solucionar los problemas de carácter técnico asociados al desarrollo, mantención y cambio de versiones que se presenten a lo largo de un proyecto.
3.	Supervisar y revisar el trabajo y las entregas de desarrollos y mantenciones de trabajos realizados por proveedores externos, cumpliendo diseños, costos y plazos cotizados.
4.	Analizar y desarrollar nuevas aplicaciones, funcionalidades y mejoras para los sistemas administrativos y contables de la JEAFOSALE.
5.	Desarrollar aplicaciones en diferentes plataformas tecnológicas. Trabajar con diseñadores para definir e implementar interfaces de usuarios. Integración BackEnd.
6.	Elaborar y mantener la documentación de los desarrollos realizados.

#### V. COMPETENCIAS CONDUCTUALES

#### N. FAMILIA: 7 (PROFESIONALES ÁREA ADMINISTRATIVA)

		NIVEL ESPERABLE		
ORDEN DE IMPORTANCIA	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	DESEMPESO		
1	Adaptación y flexibilidad	3		
2	Trabajo en equipo	3		
3	Comunicación	3		
4	Orientación a las personas y al servicio	3		

		NIVEL ESPERABLE	
ORDEN DE IMPORTANCIA	- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	DESEMPEÑO	
Ţ	Integridad	3	
2	Innovación	3	
3	Análisis y Solución de Problemas	3	

#### VI. OBSERVACIONES



DIVISIÓN DE PERSONAL - Sección "Psicología Militar"

Página 2





OJA N.°	1
	OJA N.°

ANEXO N.º2

# FICHA DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

(Esta ficha no constituye una herramienta de selección)

I.	DECLARACIÓN IN	ICIAL						
	Yo / RUN							
		rizo a que los antece	dentes aportados					
	comprobados por el Ej							
	otros aspectos que ever	ntualmente afecten a l	a Institución. Asu	mo que, en caso de				
	existir alguna omisió	n o distorsión de	hechos, se cons	iderará causal de				
	eliminación por FALT		lo que será motiv	o del rechazo a m				
	postulación o contratac	ción.						
	A. ANTECEDENTES	S PERSONALES:						
	- Nombre Complete	0:						
	<ul> <li>Cédula nacional de identidad:</li> <li>Nacionalidad:</li> <li>Fecha de nacimiento, lugar y país:</li> </ul>							
	- Estado civil:							
	- Domicilio particu	lar:						
	- Teléfono fijo / celular /							
	- Correo electrónic							
	B. SITUACION MILITAR							
	- Situación Militar al día Sí/ No/ - Servicio Militar Sí / No /							
	- Servicio Militar Sí/ No/							
	- Institución y unidad en que hizo su SM.							
	T	TI-13-3	F	echas				
	Institución	Unidad	Desde	Hasta				
	C. ANTECEDENTES	S FAMILIARES:						

Parentesco	Apellidos y Nombres	N.º RUN	Nacionalidad	Dirección
Padre				
Madre				
Cónyuge				
Hijos				
Hermanos (Hermanastros)				



# D. ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

#### 1. Enseñanza básica

Establecimiento	Ciudad y país	Fechas		<b>C</b>
educacional	Cludad y pais	Desde	Hasta	Curso

#### 2. Enseñanza media

Establecimiento	C:1-1	Fechas		C
educacional	Ciudad y país	Desde Hasta	Curso	

#### 3. Enseñanza superior

Universidad o	Cindad v nata	Fechas		T(4.1. D. C 1.4/
Instituto	Ciudad y país Desde Hasta	Título Profesional o técnico		

# 4. Conocimiento de idiomas SÍ\_\_\_/ NO\_\_\_/

Idioma		Nivel		Acreditado Orga		Organismo
	dioma Básico Avanzado	Avanzado	ado Nativo			Organismo acreditador
			SÍ	NO		

#### E. ANTECEDENTES LABORALES

Lugar de trabajo	Cinded a see	Fechas		D.,
	Ciudad y país	Desde	Desde Hasta	Puesto o cargo





EJEMPLAR N.°	/ HOJA N.°	/
EJEWIPLAK N.	/ HOJA	IN.

#### II. OTROS ANTECEDENTES

### RESIDENCIAS EN EL EXTRANJERO (superior a 6 meses)

Lugar Fechas		Lugar		Fechas		Motivo de la residencia
País	Ciudad	Desde	Hasta			

#### III. CIERRE Y CERTIFICADO:

Certifico que todos los datos consignados son verídicos, y autorizo a que puedan ser confirmados en los organismos correspondientes, respetando la confidencialidad de estos, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 19.628 "Protección de la vida privada".

(Lugar)	 día	mes
año/		
Huella dactilar	FIRM	IA DEL POSTULANTE

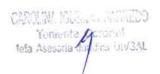


EJEMPLAR N.°	/ HOJA N.°	/
--------------	------------	---

ANEXO N.°3

#### **DECLARACION JURADA SIMPLE**

YO,	, RUN:,
ACREDITO ESTAR EN CONC	OCIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA INGRESAR
AL EJÉRCITO Y QUE DOY	CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES ASPECTOS
LEGALES RELACIONADOS:	
	ARTÍCULO 26, LETRAS F), G), H) e I), DEL DECRETO
	N.º 1, DE 1997, DEL MINISTERIO DE DEFENSA DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.
SEÑALADAS EN EL ART	A LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES TÍCULO 54, LETRAS A) y B) DE LA LEY N.º 18.575, LES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
Lugar y fecha:	
_	
	•••••





EJEMPLAR N.°	/ HOJA N.°	
--------------	------------	--

ANEXO N.º4

#### **DECLARACION JURADA SIMPLE**

YO,,	, RUN:	, EN
CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL AR	TÍCULO 18 DE LA	A LEY N.°18.603,
ÓRGANICA CONSTITUCIONAL DE LOS PARTIE	DOS POLÍTICOS, I	DECLARO:
(indicar según corresponda)		
NO ESTAR AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO	0	_
ESTAR AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO		
7		
Lugar y fecha:		

CAROLINE TOURS OF THE CONTROL OF THE



EJEMPLAR N.°	/ HOJA N.°	1

ANEXO N.º 5 a)

# AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A DATOS PERSONALES

Yo	, RUN	, en
conformidad a lo dispuesto en el A	Art. 4° de la Ley N.° 19.628 "Sobre	Protección de
la Vida Privada", autorizo al Ejéro	cito de Chile para que solicite en la	base de datos
de Carabineros de Chile, la information	mación que bajo mi nombre y RU	N se registre,
autorizando su revisión y tratamier	nto.	
Lugar y fecha:		
Huella dactilar		_
	Firma	





EJEMPLAR N.°	/ HOJA N.°

ANEXO N.°5 b)

# AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE ANTECEDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL QUE POSTULA A LA INSTITUCIÓN

Yo	, RUN	, por
medio de este documento autoriz	zo al Ejército de Chile para solici	tar al Registro Civil
e Identificación un "Informe	de Antecedentes Tipo B, pa	ra el ingreso a la
Administración Pública", en co	onformidad con lo dispuesto en	la Ley N.° 19.628
"Sobre protección de la vida	privada", Título I de la utiliza	ción de los datos
personales, Art 4°; y lo consign	ado en la Ley N.º 20.575 "Estab	olece el principio de
finalidad en el tratamiento de da	atos personales".	
Lugar y fecha:		
Huella dactilar		
Tuena daemai	Firma	<del></del>



DIÍDI	1,00		
	and the state of t		
	FIFMPI AR N °	/HOIA Nº	1

ANEXO N.°5 c)

### AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A DATOS PERSONALES

Yo	, RUN	_, en
conformidad a lo dispuesto en el Art. 4° de	la Ley N.° 19.628 "Sobre Protecci	ón de
la Vida Privada", autorizo al Ejército de Ch	hile para que solicite en la base de	datos
de la Policía de Investigaciones de Chile, la	información que bajo mi nombre y	RUN
se registre, autorizando su revisión y tratam	iento.	
Lugar y fecha:		
Huella dactilar	Firma	

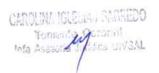
CAROLINA (OLEGINA I PSINEDU Tominina portonal Tofa Asesona Valutos divisal



ANEXO N.º6

# DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INCOMPATIBILIDADES

NOMBRE COMPLETO:
Cédula de Identidad:
Declaro bajo juramento lo siguiente:
<ul> <li>No estar afecto a alguna de las incompatibilidades previas en la Ley N.º18.834 sobre Estatuto Administrativo, ni a las previstas en la legislación vigente a saber:</li> <li>En una misma institución no podrán desempeñarse personas ligadas entre sí por matrimonio, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, de afinidad hasta el segundo grado, o adopción, cuando entre ellas se produzca relación jerárquica. Si respecto de funcionarios con relación entre sí, se produjera alguno de los vínculos que se indican en el inciso anterior, el subalterno deberá ser destinado a otra función en que esa relación no se produzca. Esta incompatibilidad no regirá Ley 18.834, entre los Ministros de Estado y los funcionarios de su dependencia.</li> <li>Todos los empleos a que se refiere el Estatuto Administrativo, serán incompatibles entre sí. Lo serán también con todo otro empleo o toda otra función que se preste al Estado, aun cuando los empleados o funcionarios de que se trate se encuentren regidos por normas distintas de las contenidas en este Estatuto. Se incluyen en esta incompatibilidad las funciones o cargos de elección popular. Sin embargo, puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso, si asumiere el nuevo empleo, cesará por el solo ministerio de la ley en el cargo anterior. Lo dispuesto en los incisos precedentes, será aplicable a los cargos de jornada parcial en los casos que, en conjunto, excedan de cuarenta y cuatro horas semanales.</li> </ul>
En virtud de lo anterior, declaro reconocer que la falsedad de esta declaración me hará incurrir en las penas que contempla en artículo 210 del Código Penal, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20, inciso tercero del Estatuto Administrativo.  Para constancia,
Firma
Fecha:





ANEXO N.°7

# DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago,	<del></del>
Yo	
domiciliado (a) en	
ciudad de	, comuna de
cédula de identidad N°	, estado civil
nacionalidad Chilena, mayor de personal ya anotada y expone:	edad, que acredita su identidad con su cédula
Que por su palabra de Honor y siguiente declaración, que es fiel	bajo Fe de Juramento, viene en formular la expresión de la verdad:
NINGÚN TIPO NI CONDIC	UCRADO EN PROCESOS JUDICIALES DE CIÓN, AUTORIZANDO MEDIANTE EL LA COMPROBACIÓN DE ESTOS
	Firma y huella del declarante





EJEMPLAR N.°	/ HOJA N.°_	/
--------------	-------------	---

ANEXO N.º8

#### CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL

•
e postulante),
lesempeñado en (indicar nombre
durante el tiempo que se indica.
DESDE – HASTA
(DÍA-MES-AÑO)
e el carácter de Declaración Jurada
e, para los fines de acreditar su
de base para evaluar su postulación
я
·
<i>-</i>

CAROLINA (GLEURO CAGREDO Tomento Cyrone) tota Asocona and con Divane



ANEXO N.º9

# SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA RETENCIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS, JUNTO CON RECARGO LEGAL

(Completar sólo en caso de resultar seleccionado)

Quien suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley
N.°14.908 y las Base del concurso para proveer el cargo
, en calidad de Empleado Civil bajo el
Régimen Laboral del Código del Trabajo, aprobado por RESOL. DIVSAL
JEAFOSALE (P) N.°3745/350000///, de fecha//,
junto con la aceptación del cargo para el cual he sido seleccionado, bajo la firma
del Contrato de Trabajo, solicito y autorizo:
PRIMERO: La retención mensual de \$ por el tiempo que dure
la presente contratación y sus renovaciones, por concepto de pensión de
alimentos decretada por el Juzgado de Familia de,
en causa RUC N.°
SEGUNDO: El depósito mensual de pensión de alimentos que retenga en la
Cuenta de Ahorro Vista Pensión de Alimentos N.º,
RUN N.°
TERCERO: La retención adicional de \$ por concepto de
recargo de pensión de alimentos, en la forma y plazo establecido en el inciso
1ro. del artículo 36 de la Ley N.º14.908.
Firma: Huella dactilar
Nombre:
RUN N.°:
FECHA:



. /	
	/

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LOS CANALES DISPUESTOS PARA ELLO

JUAN P. VAN DE WYNGARD VÉLIZ

General de Brigada

Comandante de la División de Salud

# DISTRIBUCIÓN:

- 1. JEAFOSALE
- 2. INTERNET INSTITUCIONAL
- 3. DIVSAL REGISTRATURA
- 4. DIVSAL DEPTO. I RHs. (Archivo). 4 Ejs. 29 Hjs.

Jefe de la	Subjefe de la	Asesor Jurídico	Jefe Sección
JEAFOSALE	JEAFOSALE	JEAFOSALE	Informática
RW	24/		
M.S.A.S.M.	R.H.V.	E.Q.A.	A.A.S.
CRL.	CRL.	EC.	ECL.